

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL- R.C.E.
DEMANDANTE	ZULMA MARÍA GARCÍA FLÓREZ Y OTROS
DEMANDADO	JORGE ANDRÉS SOTO URIBE Y OTROS
RADICADO	2018-00013
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN

Se agrega al expediente, la contestación que frente al llamamiento y en término allega el llamado en garantía CONRADO ANTONIO PALACIO MORA, en escrito que obra a folios 8 a 11 de este cuaderno (Nº 4).

Se advierte que el Dr. JUAN CARLOS VEGA CADAVID, ya viene obrando en el plenario como apoderado judicial del llamado en garantía, ya que este a su vez, también es demandado.

Ejecutoriado el presente auto, por Secretaría córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas, como quiera que se encuentra integrada la Litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

30.

<p>JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. <u>46</u> Hoy, <u>8</u> de <u>julio</u> de 2020.</p> <p>MARTHA PAOLA BERROCAL MALO Secretaria</p>
--